Diciembre de 2016

PERÚ Ministerio del Ambiente

PLAN DE ACCIÓN DE LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA AMBIENTAL (DEA) EN LA PROVINCIA DE HUALGAYOC, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA.

INSTITUCIONES COMPROMETIDAS EN EL CUMPLIMIENTO DE LA DEA DE LA PROVINCIA DE HUALGAYOC:

- Gobierno Regional de Cajamarca (GORE Cajamarca)
- Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA)
- Autoridad Nacional del Agua (ANA)
- Centro Nacional de Salud Ocupacional y Protección del Ambiente para la Salud (CENSOPAS)
- Fondo Nacional del Ambiente (FONAM)
- Activos Mineros S. A. C.
- Ministerio de Energía y Minas (MINEM)
- Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria (DIGESA)
- Ministerio del Ambiente (MINAM)

EMERGENCIA AMBIENTAL

Es la ocurrencia de un daño ambiental súbito y significativo por causas naturales, humanas o tecnológicas, lo cual deteriora el ambiente. Esto ocasiona un problema de salud pública como consecuencia de la contaminación del aire, agua o suelo.

Daño ambiental súbito: Es cuando ocurre de manera inesperada o con tendencia a su incremento abrupto.

Daño ambiental significativo: Es cuando supera ciertos niveles de afectación establecido en las normas específicas.

¿QUÉ ES LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA AMBIENTAL (DEA)?

Es el conjunto de acciones extraordinarias y temporales que permiten contener daños súbitos y significativos ocasionados por un evento; asimismo, busca minimizar riesgos al ambiente y la salud de las personas en un plazo inmediato.

La DEA se emite a través de la Resolución Ministerial N.° 272-2016-MINAM, de fecha 27 de setiembre de 2016, que declara en Emergencia Ambiental la parte alta de las microcuencas de los ríos Tingo-Maygasbamba, Hualgayoc-Arascorgue y Perlamayo, ubicadas en la provincia de Hualgayoc (departamento de Cajamarca) por un plazo de noventa (90) días.

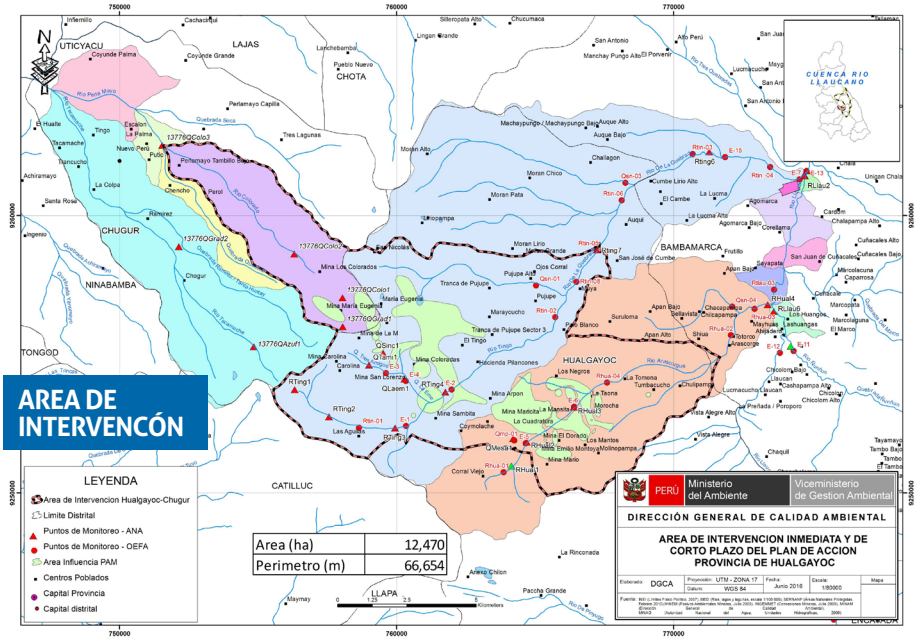

¿QUÉ RESULTADOS SE ESPERAN DE LA DEA?

- Contar con un inventario actualizado de los pasivos ambientales mineros de la provincia de Hualgayoc.
- Contar con un plan aprobado de remediación o cierre de pasivos ambientales mineros.
- Contar con reportes de monitoreos de la calidad de agua superficial y agua destinada para el consumo humano de la provincia de Hualgayoc.
- Difundir alcances de la evaluación ambiental integral de la cuenca de Alto Marañón.
- Contar con un estudio del Monitoreo biológico de metales pesados en la población humana.

¿EN QUÉ CONSISTE EL PLAN DE ACCIÓN DE LA DEA?

Implementar acciones de corto plazo para reducir el riesgo ambiental y sanitario por pasivos ambientales de la actividad minera.

Acciones realizadas en el marco del Plan de Acción de la DEA:

- El 17 de octubre del 2016, el MINEM mediante Resolución Nº 0662-2016-MEM-DG-M/V, aprueba el Plan de Acción para remediación y post cierre de los pasivos ambientales mineros de la provincia de Hualgayoc.

- El 25-26 de octubre del 2016, la DIGESA realizó el trabajo de campo para el monitoreo de aguas de consumo humano en Chugur y Bambamarca.

- El 09 de noviembre del 2016, el MINEM mediante Resolución Nº 0726-2016-MEM-DG-M/V aprueba la conformación del Comité de Gestión para el seguimiento de las acciones de remediación de pasivos ambientales mineros, y la actualización del inventario de pasivos ambientales mineros oficial de la provincia de Hualgayoc.

- El 11 de noviembre del 2016, el OEFA realizó el Taller de difusión "Evaluación Ambiental Integral en la Intercuenca Alto Marañón IV 2016-2017".

- El 22 de noviembre de 2016, la ANA en Bambamarca, socializó los resultados del 5º y 6º Monitoreo de la Calidad del Agua Superficial de la cuenca del río Llaucano.

[1] El Art. 2º de la Ley Nº 28271 publicada 6 de julio de 2004, señala que "Aquellas instalaciones, efluentes, emisiones, restos o depósitos de residuos producidos por operaciones mineras, abandonadas o inactivas a la fecha y que constituyen un riesgo permanente y potencial para la salud de la población, el ecosistema y la propiedad".

Editado por:@Ministerio del Ambiente/ Oficina de Asesoramiento en Asuntos Socioambientales/Av. Dos de Mayo 1545 San Isidro/Lima-Perú/ Diciembre 2016/Tiraje: 2000 ejemplares/Hecho en Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú N° 2016-XX
Impreso en xxxx/ Axxxxx-distrito/Diciembre 2016

LÍNEA DE TIEMPO DEL SEGUIMIENTO A LA DEA PROVINCIA DE HUALGAYOC DGCA-MINAM

INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

ACTIVIDADES

1.3. PLAN APROBADO.
Se cumplió

1.1 FORMALIZACIÓN DE CONFORMACIÓN. **Se cumplió**
1.2 INVENTARIO ACTUALIZADO Y CONCORDADO. **Se cumplió**
4. EJECUCIÓN MONITOREO
Se cumplió

6. TALLER DE DIFUSIÓN
Se cumplió
8. PRESENTACIÓN PLAN DE TRABAJO
• INFOME A ½ DEA

2. EJECUCIÓN /REPORTE DE LOS MONITOREO

1.4 INFORME
3. EJECUCIÓN /REPORTE DE LOS MONITOREO
5. REPORTE MONITOREO
7. INFORME
9. ESTUDIO CULMINADO.
10. INFORME

Avance

1.3. Aprobación Plan de acción remediación y post cierre PAM.
I Etapa 173+64 PAM (MINEM).
II Etapa a definir en base al pto 1.2

Avance

1.1 Conformación comités gestión seguimiento acciones REMED PAM (MINEM)
1.2 Actualización PAM (MINEM)
4. Monitoreo aguas consumo humano Bambamarca y Chugur (DIGESA)

Avance

6. Difusión y evaluación Ambiental Alto Marañón (OEFA)
8. Plan de trabajo monitoreo biológico (CENSOPAS) infome a mitad de la DEA por el GORE Cajamarca (ley 28804 y reglamento)

45 días

Avance

2. Presentación resultados 5º y 6º monitoreo calidad agua superficial (ANA)

Avance

1.4 Evaluar alternativas solución y/o Proyecto funcionamiento el SINCHAO (MINEM, ACTIVOS MINEROS, GORE y FONAM)
3. Diagnóstico calidad agua superficial (ANA)
5. Informe monitoreo aguas consumo humano Bambamarca y Chugur (DIGESA)
7. Caracterizac geoquím. Zonas impactadas PAM en microcuencas Tingo y Hualgayoc (MINAM)
9. Monitoreo biológico metales pesados en Poblaciones
10. Informe de cumplimiento DEA (MINEM y GORE Cajamarca)

90 días

18 OCT.16 — 02 NOV.16 — 09 NOV.16 — 24 NOV.16 — 30 NOV.16 — 07 DIC.16 — 22 DIC.16 — 9y19 ENE.17 — 02 FEB.17

Bambamarca

EJECUCIÓN: GORE CAJAMARCA, MINEM EN COORDINACIÓN CON EL MINAM-DGCA Y OASS